



Resolución Administrativa

N° 360-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 08 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	224486-2019	Fecha	06 de noviembre de 2019
Nombre solicitante	JOSÉ VICENTE JUSTINIANO VENTURA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0057-2005 MA-ATDR-J		
Titular	(SUC) TORRES DE URCIA, SANTOS BERTILA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 090-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 224486-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0057-2005 MA-ATDR-J, de fecha 31/01/2005, otorgada a favor de (SUC) TORRES DE URCIA, SANTOS BERTILA, respecto a la unidad operativa Cod: 12619, COCA VALENTINA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JOSÉ VICENTE JUSTINIANO VENTURA con DNI 19181656, MARTHA LUCIA FLORES DE JUSTINIANO con DNI 19184248, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 12619, COCA VALENTINA		
Área (ha)	Total	Bajo riego	0.83000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Pacasmayo	
	Dist.	San Pedro De Lloc	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	San Pedro	





Resolución Administrativa

N° 360-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Bloque Riego	PJET1201-B34 CHOCOFAN - MOLINO - POTOENIQUE ALTO Y BAJO N°34
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 667332.1158 / Norte: 9182465.0835

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	12045.66200(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE

[Firma]

Javier Alexander Soriano Torres
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

